

Reglamento Estacionamiento Bicis Playa de Miramar

- Estacionamiento público para bicicletas y vehículos de movilidad personal respetuosos con el medio ambiente (*skate, patines, patinetes.. convencionales y eléctricos*) cuyas dimensiones se adapten al recinto.
- Los usuarios siempre accederán al recinto acompañados de la persona responsable del servicio.
- El usuario deberá aportar documento identificativo (*DNI, pasaporte o permiso de conducir*) para formalizar el registro de usuarios del estacionamiento de bicis y abonar la tasa correspondiente al estacionamiento de 1 € vehículo/ día en la Oficina de Turismo y será responsable de depositar/retirar su bicicleta. Con el pago de la tasa se le entregará al usuario un justificante acreditativo del depósito de la bicicleta y se identificarán el/los vehículos depositados. Será indispensable aportar el justificante acompañado del documento identificativo para la retirada de la bici.
- El pago de la tasa equivale al depósito y retirada de la bicicleta o vehículo depositado el mismo día siempre dentro del horario establecido.
- Las bicicletas o vehículos no retirados al final del día podrán ser llevadas al depósito municipal y comenzará a aplicarse la tasa establecida por este servicio según Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida y retirada de vehículos de la vía pública, inmovilización y depósito de los mismos.
- La no retirada de la bicicleta o vehículo depositado en el día del estacionamiento supondrá una penalización en la utilización del servicio durante los 7 días siguientes.
- El horario de funcionamiento del estacionamiento de bicis iniciará igual que la oficina de turismo pero finalizará media hora antes que el de la oficina de turismo, y será el siguiente:
 - Lunes - Cerrado.
 - Martes a Sábado - de 10:00 h a 13:30 h y 17:00 h a 19:30h.
 - Domingo - de 10:00 h a 13:30 h.
- Se podrá realizar reserva de estacionamiento solo de un día para el otro contactando por teléfono con la oficina de turismo (*96 280 21 65*)
- Los usuarios podrán emplear sistemas de seguridad adicionales como cadenas y candados (*recomendable*). Este estacionamiento no acepta la entrega de las llaves de los candados de las bicicletas.
- Todo usuario tendrá derecho a acceder al estacionamiento siempre que haya plaza vacante. Si se ocupan todas las plazas, el estacionamiento permanecerá completo hasta que existan plazas vacantes para ocupar.
- Las bicicletas se dejan aparcadas en una plaza de aparcamiento sin ocupar o invadir las plazas contiguas.
- El estacionamiento de una bicicleta no constituye contrato de depósito del mismo ni de los objetos existentes en ella. No deje objetos de fácil sustracción en la bicicleta. El Ayuntamiento no se responsabilizará de la sustracción de los mismos.
- El usuario responde de los daños que pudiera ocasionar en las instalaciones o a otros vehículos y está obligado a comunicarlo al encargado del estacionamiento.
- El estacionamiento dispone de hojas de reclamaciones.

